

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de 31 de octubre de 2000, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) «Aeropuerto de Madrid/Barajas. Expropiación de terrenos necesarios para la instalación de un DVOR/DME», en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).**

El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Madrid/Barajas. Expropiación de terrenos necesarios para la instalación de un DVOR/DME», en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa prevista en el artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, siendo por tanto, aplicable a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento,

Este Ministerio, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

*Término municipal San Sebastián de los Reyes (Madrid)*

Finca número 1. Polígono 9. Parcela 87. Titular y domicilio: Manuel y Enrique Aguado Esteban, Calle Navarra, 7. 28100 Alcobendas (Madrid). Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación definitiva, 12,00 metros cuadrados. Servidumbre subterránea: 0,00 metros cuadrados. Calificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial.

Finca número 2. Polígono 9. Parcela 9007. Titular y domicilio: Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, plaza de la Constitución, 1, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación definitiva, 0,00 metros cuadrados. Servidumbre subterránea: 945,00 metros cuadrados. Calificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino del Canalizo. Afección: Parcial.

Finca número 3. Polígono 9. Parcela 213. Titular y domicilio: Angel Pascual, M.<sup>a</sup> Teresa y M.<sup>a</sup> Angeles Fernández López, calle Santa Engracia, 115. 28010 Madrid. Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación definitiva: 5760,00 metros cuadrados. Servidumbre subterránea: 0,00 metros cuadrados. Calificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco.- Afección: Parcial.

Finca número 4. Polígono 9. Parcela 42. Titular y domicilio: Don José Manuel Serrano Alberca y hermanos, calle Marquesa Viuda de Aldama, 4, 6, 2.º, 28100 Alcobendas (Madrid). Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación definitiva: 4360,00 metros cuadrados. Servidumbre subterránea: 0,00 metros cuadrados. Calificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial.

Madrid, 31 de octubre de 2000.—P. D. (Orden ministerial de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 2000, el Director general de Aviación Civil, Enrique Sanmartí Aulet.—62.206.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sobre expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia.**

A los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, de Instalaciones Eléctricas, se somete a información pública la solicitud realizada por la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», titular de la línea eléctrica a 66 KV (Interprovincial) denominada «Alfaro-Milagro», en los términos municipales de Alfaro (La Rioja), Milagro (Navarra), de urgente ocupación de los terrenos necesarios para el establecimiento de la citada línea eléctrica, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue autorizada por la Dirección General de la Energía, con fecha 30 de noviembre de 1995, y mantenida vigente por la posterior Resolución de 6 de abril de 2000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en la calle Pérez Galdós, 29, bajo, de Logroño, y formularse al mismo las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Logroño, 9 de octubre de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía.—60.680.

*Línea aérea a 66 KV. «Alfaro-Milagro». Término municipal de Alfaro (La Rioja)*

| Finca S/P | Titular                           | Afección           |                      |   | Datos catastrales |           |              |                             |
|-----------|-----------------------------------|--------------------|----------------------|---|-------------------|-----------|--------------|-----------------------------|
|           |                                   | Long. tendido<br>m | Anchura conduc.<br>m | Servidumbre conductor<br>m <sup>2</sup> | Núm. de apoyo     | Pol. núm. | Parcela núm. | Ocupación<br>m <sup>2</sup> |
| 1         | Vicente Pérez Gutiérrez (3 hnos.) | 230                | 4,6                  | 1.058                                   | 151               | 75        | 3            | 2,72                        |
| 2         | Luis Bravo Pardo                  | 50                 | 4,6                  | 230                                     |                   | 71        | 575          |                             |
| 3         | Carmen Sáenz Camporredondo Pérez  | 140                | 4,6                  | 644                                     |                   | 71        | 257          |                             |
| 4         | Luis Bravo Pardo                  | 41                 | 4,6                  | 188,6                                   | 0223-0224 (1/2)   | 71        | 521          | 3,04-1,44                   |
| 5         | Antonio Malo Sánchez              | 38                 | 4,6                  | 174,8                                   |                   | 71        | 589          |                             |
| 6         | Luis Bravo Pardo                  | 9                  | 4,6                  | 41,4                                    |                   | 71        | 220          |                             |
|           |                                   |                    |                      |   | 0228              |           |              | 3,06                        |

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Resolución de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 12 de septiembre de 2000, por la que se autoriza la línea de A.T. 20 KV salidas de la subestación Sierra Sur en el término municipal de Pinos Puente, se aprueba el proyecto de ejecución, y se declara en concreto la utilidad pública de dicha línea. Expediente número 6617/AT.**

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, así como eva-

cuados los trámites reglamentarios, esta Delegación Provincial, resuelve:

Primero.—Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, I, S.A.U.

Características: Salidas de la subestación «Sierra Sur»

Línea aérea de M.T. salida sub. Sierra Sur a urbano-Redonda y Casetón-Fuente Vaqueros, con 374 metros, conductor 3 × 110 s/c y 1.638 metros, 3 × 110 d/c, cable Al-Ac de aislamiento por cadenas de tres elementos U40BS.

Línea subterránea de M.T. entre centro de salud-Vadillo y Epsa-Patatas Sanz, con cable 12/20 KV, aislamiento polietileno reticulado.

Ambas líneas situadas en el término municipal de Pinos Puente.

Presupuesto: 24.825.692 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.